



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha

Salta, 18 de octubre de 2.002

Expediente N° 8.206/02

Res. C.D Cs.Ex. N° 259/02

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Sistemas Operativos";

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre de fs. 57 a 59;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 16/10/02, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, en consecuencia resuelve designar al C.U. Jorge Federico Ramírez Morales en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. N° 661/88 y sus modificatorias;

Que previo a la emisión de la presente, fue necesario realizar consulta referidas a la licencia que se menciona en el Art. 2° de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir del 01 de noviembre de 2.002 y por el término de cinco (5) años, al C.U. JORGE FEDERICO RAMÍREZ MORALES - D.N.I. N° 17.354.765 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "SISTEMAS OPERATIVOS" de la disciplina Informática del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias). **Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso en igual jerarquía, dedicación y asignatura que la reemplaza.**

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el C.U. Jorge F. Ramírez Morales continuará con licencia extraordinaria sin goce de haberes en la presente designación, mientras se desempeñe con mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación del mismo en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Régimen de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber al C.U. Ramírez Morales, al Departamento de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS